

ACORDADA N° 2076 /21 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Mario Luis VIVAS y conectada vía online Nelly GARCIA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, y el Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados/as, en los tres primeros años de función.-

CONSIDERANDO:

El informe producido por los evaluadores y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) **Declarar Satisfactorio**, el desempeño y aptitudes personales de la Abogada Natalia Venter, Juez Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según el resultado de la evaluación efectuada.-

2°) Remítase copia de la presente al Superior Tribunal de Justicia y a la Magistrada evaluada.-

3°) En virtud a lo justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.-

4°) Regístrese.-



Luis TORRIJOS



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



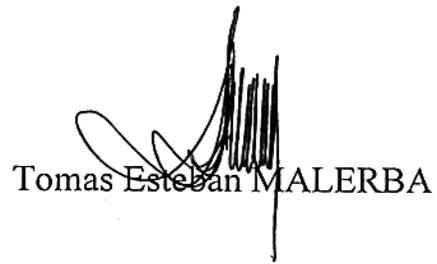
Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Ruben LEZCANO



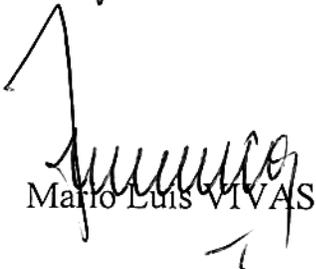
Tomas Esteban MALERBA



Mirtha LEWIS



Mirta PACHECO



Mario Luis VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO